

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**N° 0007-2025-PD-OSITRAN**

Lima, 20 de enero de 2025

VISTOS:

El Oficio múltiple N° D000004-2025-PCM-DPCM de la Presidencia de la Comisión Multisectorial Perú-OCDE; el Memorando N° 00026-2025-GAJ-OSITRAN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 00025-2025-GG-OSITRAN de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2023-PCM de 24 de marzo de 2023 se declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del citado decreto supremo establece que, a requerimiento de la Comisión Multisectorial, las entidades públicas involucradas en el proceso de adhesión deberán designar un/a líder responsable de coordinar al interior de la entidad, respecto de los avances en el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, así como de informar al Alto Representante y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de lo requerido en el marco de dicho proceso;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 041-2023-PCM señala que el/la líder es designado mediante resolución del titular de la entidad en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de efectuado el requerimiento por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial;

Que, de conformidad con el numeral 2 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias, la Presidencia Ejecutiva ejerce las competencias y facultades atribuidas al titular de la entidad;

Que, con Oficio múltiple N° D000004-2025-PCM-DPCM notificado el 13 de enero de 2025, la Presidencia de la Comisión Multisectorial Perú-OCDE solicitó a las entidades públicas involucradas en el proceso de adhesión, como es el caso del Ositrán, actualizar o designar Líderes para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, precisando que a fin de asegurar la continuidad de funciones en los casos previstos en el numeral 13.4 del artículo 13 del citado dispositivo legal, se requiere también la designación de un líder alterno por sector y/o entidad;

Que, con Proveído del Número de Tramite N° 2025004393, la Presidencia solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica elaborar el proyecto de resolución mediante el cual se designe al señor Luis Ricardo Quesada Oré y a la señorita Sandra Fiorella Queija De La Sotta como líder titular y alterno del Ositrán, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 041-2023-PCM;

Que, mediante Memorando N° 00026-2025-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica remitió el proyecto de resolución de presidencia mediante el cual se designa al líder titular y alterno responsables de coordinar al interior de este organismo regulador, respecto de los avances en el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, así como de informar al Alto Representante y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de lo requerido en el marco de dicho proceso;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

Que, a través del Memorando N° 00025-2025-GG-OSITRAN, la Gerencia General ha señalado estar conforme con el proyecto de resolución de presidencia;

Que, en consecuencia, es necesario designar al líder titular y alerno del Ositrán ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE;

Que, de conformidad con la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura del Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo y modificatorias; el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, que declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); y el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán aprobado por Decreto Supremo N°012-2015-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Luis Ricardo Quesada Oré, Gerente de Regulación y Estudios Económicos, como líder titular y a la señorita Sandra Fiorella Queija De La Sotta, Ejecutiva de la Jefatura de Estudios Económicos de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, como líder alerno, representantes del Ositrán ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 0018-2023-PD-OSITRAN mediante el cual se designó a la señorita Sandra Fiorella Queija De La Sotta como líder representante del Ositrán ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Artículo 3.- Remitir la presente resolución al señor Luis Ricardo Quesada Oré, a la señorita Sandra Fiorella Queija De La Sotta y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Comunicación Corporativa publique la presente resolución en el portal institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrán).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Firmado por
VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidente del Consejo Directivo
Presidencia Ejecutiva

Visado por
JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General
Gerencia General

Visado por
JAVIER CHOCANO PORTILLO
Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Asesoría Jurídica

NT: 2025007591